



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 036/2019-MDA

Aucallama, 28 de febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero de 2019; el Punto N° 017 el Informe N° 064-2019-MDA-GDHE/HEHS del Sr. Héctor Huayta Sulcaray - Gerente de Desarrollo Humano y Económico, de fecha 26 de febrero del 2019, sobre incentivos para ingresantes a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Academia Pre Universitaria Municipal de Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que, según el Informe N° 064-2019-MDA-GDHE/HEHS, de fecha 26 de febrero del 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, don Héctor Huayta Sulcaray, donde informa que los estudiantes, Luz Estrella Gonzales Villavicencio (San José - Aucallama), Christian Villatony Mata (Lotizadora Acuña - Chara y Mar) y Sebastián Alonso Murga Paniagua (C.P. Candelaria), después de rendir el examen de selección, lograron ingresar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por ende la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sugiere un incentivo monetario de S/. 500.00 (quinientos soles) para cada uno los tres estudiantes, como apoyo para que realicen sus trámites al inicio de sus actividades educativas; el concejo municipal tomó conocimiento de dicho informe y acordó aprobar lo solicitado, con un incentivo monetario de S/. 250.00 (doscientos cincuenta soles) más un diploma para cada estudiante.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el Informe N° 064-2019-MDA-GDHE/HEHS del Sr. Héctor Huayta Sulcaray - Gerente de Desarrollo Humano y Económico, con un incentivo monetario de S/. 250.00 (doscientos cincuenta y 00/100 soles) por única vez, más un diploma para cada estudiante.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Secretaria General, realizar los trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Aucallama
HARRY LUZ GUJARDO MELGAREJO
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Aucallama
HUGO A. ALVAREZ CARBALLIDO
ALCALDE